



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **39/2019/SEC_GENERICO**

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Por oficio enviado a este ayuntamiento con fecha 19 de junio de 2019, el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia insta a este ayuntamiento a poner en marcha los mecanismos preceptuados por el art. 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo de 7 de junio de 1995 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE 166, 13.7.95) al objeto de que por parte del Pleno de este Ayuntamiento, se proceda a elegir Juez/-za de Paz del Municipio de Alhama de Murcia para que, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia proceda a su nombramiento, ya que se encuentra actualmente sin titular.

A tal respecto, para la elección de Juez de Paz Titular, se publicó Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165 de fecha 19 de julio de 2019, estableciéndose un plazo de veinte días hábiles para que los interesados puedan solicitarlo.

Se han presentado, en tiempo y forma, las siguientes solicitudes para el cargo de Juez de Paz Titular de Alhama de Murcia:

- | | |
|------------------------------------------------------|-----------------|
| 1.- D. ^a María Encarnación Sánchez Belchí | DNI: 77708176-P |
| 2.- D. Joaquín López Morales | DNI: 75252442-F |
| 3.- D. Jesús Alberto Redondo Luciañez | DNI: 05275374-W |
| 4.- D. Francisco Javier Vergara Acuña | DNI: 25311325-D |
| 5.- D. Daniel Ruano Díaz | DNI: 77839910-K |
| 6.- D. ^a Laura Barnés Escarabajal | DNI: 23290168-T |

Los/as solicitantes hacen constar que reúnen las condiciones de capacidad y elegibilidad exigidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial

Por todo lo anterior, esta Alcaldesa Propone al Pleno,

PRIMERO.- ELEGIR mediante votación, y de entre los/as candidatos, a uno de ellos como nuevo de Juez de Paz Titular de Alhama de Murcia.

SEGUNDO.- COMUNICAR la designación de candidato de Juez de Paz Titular a la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, para que proceda a su nombramiento.

LA ALCALDESA,